

097/063/006

LA VISITA A ARGELIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
ESPAÑOL Y LA POSICION ESPAÑOLA EN RELACION CON
EL SAHARA

La posición a nivel de principios del Gobierno español sobre el Sahara Occidental no ha sufrido variación en los últimos tres años. Esta posición se concreta en los siguientes términos: el Sahara Occidental es un territorio no autónomo sujeto a las estipulaciones del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, cuya descolonización debe llevarse a cabo de conformidad con los principios y Resoluciones de la Organización y concretamente en el respeto del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.

1. - En la Nota dirigida por el Representante de España al Secretario General el 26 de febrero de 1976, en la que se resumía la posición española respecto a la descolonización del territorio, y se anunciaba el término definitivo de nuestra presencia en el mismo, se dejaba constancia de lo siguiente:

- a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció en el mismo;

b) la descolonización del Sahara Occidental culminará cuando la opinión de la población saharauí se haya expresado válidamente.

2. - Discurso pronunciado ante la XXXII Asamblea General de las Naciones Unidas por el Ministro de Asuntos Exteriores el 26.9.77:

"España confía en que puedan hallarse fórmulas que faciliten la eliminación de la tensión en la zona y propicien su estabilidad y el pacífico entendimiento mogrebí, en el marco de una solución justa y duradera del problema del Sahara Occidental.

"Para España dicha solución debería buscarse de acuerdo con las partes, en la armonización de sus respectivos y legítimos intereses y teniendo en cuenta la expresión de la voluntad saharauí. Permítaseme recordar que en la Resolución 3458 B (XXX), que tomaba nota de la Declaración de Madrid de 14 de noviembre de 1975, se reafirmaba 'el derecho inalienable de todas las poblaciones saharianas originarias del territorio a la libre determinación, de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General'. Asimismo con la Resolución 31/45 aprobada el 1 de Diciembre de 1976 al reafirmar ese principio, responsabiliza a la O.U.A. en la búsqueda de una solución del problema.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

"Somos conscientes del riesgo que entraña la situación actualmente imperante en la región. España, inspirada en los objetivos de paz que animan su política exterior y en el deseo de amistad, buena vecindad y cooperación con todos los países de la zona, hace un llamamiento a la concordia y al diálogo entre las partes, que mi país estaría dispuesto a favorecer en la medida de sus posibilidades".

3. - En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de Diputados de 11.1.78, en la que el Ministro de Asuntos Exteriores explicó pormenorizadamente la posición del Gobierno sobre todos los aspectos del problema del Sahara y de las relaciones con el Magreb pudiendo destacarse entre otros los siguientes párrafos:

"La posición del Gobierno es que el proceso de descolonización no se ha consumado. La descolonización exige que la población saharauí exprese válidamente su opinión. El status que tiene actualmente el territorio es un status de territorio internacional... España lo que hace es retirarse de una administración territorial y esta administración territorial se sigue ejerciendo en estos momentos por dos potencias: Marruecos y Mauritania... Se entiende que esa administración, ese ejercicio lo es en el contexto y con las limitaciones que como administradores les impone el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y las correspondientes Resoluciones del Organismo... Insisto una vez más en que no hay una cesión de soberanía, porque entre otras

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

cosas, no podía haber cesión de soberanía dado que España era simplemente una potencia administradora de ese territorio... No existe ninguna alineación con ninguna de las partes implicadas en el conflicto del Sahara... No hay participación en pretendidos ejes en relación con la conflictividad existente en el Magreb...

El Gobierno ha mantenido, como ya he dicho, una política de neutralidad y equilibrio, propugnando constantemente su diálogo diplomático con las partes interesadas y con los terceros la distensión, la moderación de las actitudes y la búsqueda de una solución... una solución justa y duradera sobre la base de las Resoluciones formuladas por las Instancias internacionales...

Para eso toma las iniciativas de las llamadas a las Naciones Unidas... El Gobierno ha adoptado unas medidas efectivas para favorecer la distensión... El embargo de armamento con destino a los países implicados".

4. - En la sesión plenaria del Congreso de los Diputados con motivo de la ratificación del Acuerdo de Pesca con Marruecos de 15.2.78, en la que abundando en la conocida posición del Gobierno sobre el problema, se decía:

"La política del Gobierno en relación con el Sahara que es, insisto una vez más, un territorio internacional cuya calificación definitiva estará definida en el momento en que se ejerza la libre determinación por la población originaria del Sahara, que habrá de hacer

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

se de acuerdo con la fórmula establecida por las Naciones Unidas, de acuerdo con la Resolución 1514".

5. - En la sesión plenaria número 11 del Congreso de Diputados de 8.3.78, en la que, entre otros párrafos, cabe señalar:

"España no ha entregado el Sahara ni transferido soberanía alguna, por la sencilla razón de que no era soberana, sino potencia administradora. El Gobierno ha hecho una clara opción política y una clara opción jurídica... que ha expresado reiteradamente ante las Naciones Unidas y ante las Cortes... De ahí el continuo empeño político del Gobierno en afirmar siempre con el consenso unánime de todos los partidos políticos, el derecho de las poblaciones originarias del Sahara a su libre determinación".

6. - En el discurso pronunciado ante el Senado sobre política exterior por el Ministro de Asuntos Exteriores el 9.3.78, en el que se reiteran las posiciones con respecto al Sahara y al Mogreb.

7. - En el discurso pronunciado por el Ministro de Asuntos Exteriores ante el Senado el 4.4.78, en el que se reafirman las mismas posiciones.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

8. - En el discurso pronunciado ante la XXXIII Asamblea General de las Naciones Unidas por el Ministro de Asuntos Exteriores el 2.10-78:

"En este contexto africano, Señor Presidente, quiero formular unas observaciones sobre la cuestión del Sahara Occidental, donde también se necesita con urgencia una solución negociada y pacífica.

"España, ajena a cualquier eje, verdadero o ficticio, real o imaginario, y que desea mantener estrechas y cordiales relaciones con todos los pueblos de la región, con los que, además de la vecindad, nos unen lazos históricos, culturales y humanos, ve con viva preocupación el desarrollo de los acontecimientos. Por ello ha venido propugnando el establecimiento de un clima de conciliación y concordia en el que se aborden con objetividad, realismo y espíritu constructivo, los problemas del Magreb, y en especial, el que se deriva del proceso de descolonización del territorio del Sahara, respetando el derecho de los saharauis a la libre determinación.

"Hemos visto con esperanza que los recientes acontecimientos, y concretamente la dinámica abierta por Mauritania a partir del 10 de julio, parecen abrir una vía de diálogo y de negociación. Celebramos que la Organización de la Unidad Africana haya decidido la creación de una Comisión "ad hoc", con el mandato de examinar todos los aspectos de la cuestión. Apoyamos cualquier iniciativa que nuestro Secretario General

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

pueda adoptar dentro del marco de las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Y estamos dispuestos a colaborar activamente en todos los esfuerzos que tiendan a arbitrar fórmulas que permitan la distensión y el logro y consolidación de la paz.

"Todos los pueblos de la zona deben poder hacer de sus similitudes humanas y culturales, así como de su complementariedad geográfica y económica, factores de desarrollo económico y social en beneficio común y recíproco. De este modo toda la región se convertiría en un factor de estabilidad y de paz. Obviamente, esta paz no podrá ser duradera si no resulta satisfactoria para todas las partes afectadas.

EL COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-ARGELINO DE 1. 5. 79

La posición con respecto al Sahara se corresponde exactamente con esas constantes de la postura española indicadas anteriormente y que en el comunicado se resumen en:

Preocupación por la tensión suscitada por el problema; precisión de que el término definitivo de la administración y presencia española en el territorio no implica una transferencia de soberanía por ser un territorio no autónomo; que el problema es un problema de descolonización todavía no resuelto; que su arreglo requiere una solución urgente, política y pacífica para todo el territorio, sobre la base del respeto a los principios y Resoluciones de la O.N.U. y de la O.U.A., mediante el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación; la adhesión a estos principios y Resoluciones y el compromiso de adoptar las medidas necesarias para su puesta en práctica rápida y efectiva; así como la disposición a contribuir a los esfuerzos e iniciativas a nivel regional y de las Organizaciones internacionales competentes con el fin de promover la paz y favorecer la cooperación entre todos los pueblos de la región; y el deseo de que la actual dinámica de paz pueda culminar en una solución justa y duradera.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

En definitiva, el contenido del comunicado no sólo no cambia la posición española, sino que puede deducirse del mismo que implícitamente ésta es aceptada por la parte argelina. El comunicado no contiene ninguna referencia a las tesis anteriormente mantenidas por Argel reclamando la denuncia del Acuerdo de Madrid y la reasunción por parte española de extinguidas responsabilidades en cuanto a la administración del territorio.

La referencia al alto al fuego adoptado por el Polisario, no entraña tampoco un cambio de la postura española con respecto al Frente, que podría sintetizarse en la consideración de que éste es una realidad de hecho, con la que hay que contar en la búsqueda de una solución al problema del Sahara, por cuanto que constituye la expresión de la voluntad de, al menos, un sector de la población saharauí. Ello no significa que hayan de reconocerse sus pretensiones de representatividad exclusiva, no alcanzadas todavía en las Instancias internacionales competentes y que formalmente se contradicen con el hecho de que está pendiente la expresión de voluntad con la que el pueblo saharauí debe determinar libremente su futuro.